



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 4 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20°, inciso 28 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Jefe De La Oficina De Abastecimiento y Almacén señor Tec. ROMER VELA CACHIQUE quien se desempeñó hasta el 31 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a la **LIC. OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ**, identificada con **DNI N°45089527**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y ALMACÉN** de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con eficacia anticipada a partir de la fecha 03 de enero de 2023, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, debiendo cumplir sus funciones conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO. - **ESTABLECER** que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de sus unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

A/ MDBSH
ORH
GM
CC
Archivo.


REPÚBLICA DEL PERÚ
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

T 

45089527

Primer Apellido
GUERRERO

Segundo Apellido
SANTA CRUZ

Prenombres
OLINDA

Sexo **F** Nacionalidad **PER** Fecha de Nacimiento **17 03 1988**

Estado Civil **SOLTERA** Fecha de Emisión **05 07 2021**

N° de Tarjeta **0200317899** Fecha de Caducidad **05 07 2029**

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Grupo de Votación 225421
---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------------

Ubíguese de Nacimiento **061193** Dirección
Donación de Órgano **NO** **CASERO ALTO ROQUE**

Departamento/Provincia/Distrito
SAN MARTÍN EL DORADO/SAN MARTÍN

Carmen Velarde Koechin
Jefa Nacional

I<PER45089527<6<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8803171F2907055PER<<<<<<<<<<<<<<<<4
GUERRERO<<OLINDA<<<<<<<<<<<<<<<<